

Boletín Informativo

DECRETO DE EXONERACIONES EN MATERIA ADUANERA RELATIVO AL DECRETO NO. 4.552 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021 G.O 6636



ÍNDICE

.....

03

**DECRETO DE
EXONERACIONES EN
MATERIA ADUANERA
RELATIVO AL DECRETO
NO. 4.552 DEL 06 DE
AGOSTO DE 2021 G.O
6636**

08

**UNA FRONTERA DE
PROSPERIDAD:
VENEZUELA Y COLOMBIA**

12

EVENTOS



DECRETO DE EXONERACIONES EN MATERIA ADUANERA RELATIVO AL DECRETO NO. 4.552 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021 G.O 6636

1.Observaciones generales

1.1.Nuevo Decreto deroga el anterior (No. 4.619 del 01/06/2021 G.O Ext. 6.625 de la misma fecha y reimpresso en G.O. Ext. No. 6.632 del 08/06/2021)

1.2.Decretovigente a partir del 06/08/2021. No hay tratamiento especial para mercancías que por Decreto anterior gozaban de exoneración hasta el 31/08/2021. Poner especial atención para no declarar bajo exoneración mercancías que no estén cubiertas en el nuevo Decreto independientemente de si ya están en tránsito

1.3.Son (08) grupos de exoneraciones identificados en los artículos

1.4.El código arancelario sigue siendo el elemento fundamental para disfrutar del beneficio, pero no es el único elemento. Es necesario poner atención a otros requisitos de procedencia según sea el caso.

1.5.Se mantiene la tendencia de reducción de códigos arancelarios.

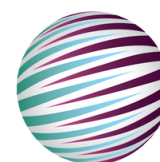
2. Modificaciones puntuales de mayor importancia:

1.1. El formato del Decreto sigue siendo el mismo los artículos siguen siendo 29, pero hay dos nuevos artículos que son los números 4 y 5 y se suprimen dos.

1.2. Los artículos que se eliminaron son:

2.2.1. El 16 que señalaba que para la aprobación del “Certificado de Exoneración bajo Régimen de Contingente Arancelario” la Comisión Presidencial con carácter permanente denominada “Comité de Comercio Exterior” debería evaluar mensualmente las solicitudes de los usuarios ante el MPP con competencia en economía, finanzas y comercio exterior.

2.2.2 El anterior artículo 27 que señalaba que el MPP con competencia en economía, finanzas y comercio exterior quedaba encargado de la ejecución del Decreto y sus modificaciones.



1.1. El artículo 4 exonera únicamente el IVA para mercancías del Apéndice II y ampara importaciones definitivas de bienes corporales (únicamente nuevos) realizadas por órganos y entes de la Administración Pública Nacional y personas naturales o jurídicas con recursos propios. Opera de pleno derecho.

1.2. El artículo 5 exonera del IVA y establece tarifa del 12% Ad-Valorem, según Apéndice III para importaciones definitivas de bienes corporales (únicamente nuevos) realizadas por órganos y entes de la Administración Pública Nacional y personas naturales o jurídicas con recursos propios. Opera de pleno derecho.

1.3. Las exoneraciones antes previstas hasta el 31/08/2021 ahora están vigentes hasta el 30/11/2021 y se mantiene el 31/12/2021 para los casos en los cuales no se establece una vigencia específica.

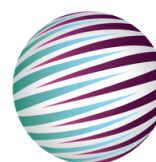
2. Aspectos que se mantienen:

- Requisitos comunes a todas las exoneraciones (Relación descriptiva y factura comercial a nombre del beneficiario adquirente) (Art. 11)
- Cumplimiento efectivo del régimen legal (Art. 12)
- Utilización de medios electrónicos (Art. 12)
- Obligaciones de registro y control de las aduanas (Art. 18 y 19).
- Cumplimiento de Evaluación periódica (Art. 20 y 21)
- Habilitaciones a Ministerios para incorporar códigos al beneficio (Art. 22)
- Vigencia atada a la presentación de la declaración aduanera (Art. 22)
- Pérdida de beneficios (Artículos 23 y 24)
- Obligación de emitir permisos, licencias y certificados con celeridad (Art. 25)
- Obligación de Ministerios de informar sobre beneficiarios (Art. 26)
- Vigencia al 31/12/2021 para los casos en que no hay una definida (Art. 27)



4. Cuadro resumen de tipos de exoneraciones

MERCANCIAS CONDICIONES*1	TRIBUTOS EXONERADOS Y TARIFAS ESPECIALES	BENEFICIARIOS	VIGENCIA *2	AUTORIZACION*3
Diversas mercancías Nuevas o usadas APENDICE I (2514 Códigos Arancelarios) (Art. 3)	Imp. de Import. IVA	Órganos y entes Adm. Púb. Nal. Personas naturales o jurídicas con recursos propios.	30/11/202 1	De pleno derecho
Diversas mercancías (Únicamente nuevas) APENDICE II (597 Códigos Arancelarios) (Art. 4)	IVA	Órganos y entes Adm. Púb. Nal. Personas naturales o jurídicas con recursos propios.	30/11/202 1	De pleno derecho
Diversas mercancías (Únicamente nuevas) APENDICE III (137 Códigos Arancelarios) (Art. 5)	IVA Tarifa Arancelaria del 12% Ad-Val.	Órganos y entes Adm. Púb. Nal. Personas naturales o jurídicas con recursos propios.	30/11/202 1	De pleno derecho
De primer uso identificadas BK o BIT partes, piezas y accesorios no producción nacional o producción insuficiente (columna 3 Art. 37 Arancel) (Art. 6 y 14)	IVA Imp. Import. Alícuota 2% o 0% (Art. 8,10,11 y 12 Arancel)	Órganos y entes Adm. Púb. Nal. Personas naturales o jurídicas con recursos propios.	Hasta el 31/12/202 1*4	Certificado de Exoneración de BK o BIT (Min. Industrias)
Del Sector Automotriz APENDICE IV (457 Códigos Arancelarios) (Art. 7 y 15)	Imp. de Import. IVA	Personas jurídicas cuya actividad se corresponda con el I sector automotriz	30/11/202 1	Certificado de Exoneración Sector Automotriz para mercancías NO clasificadas en el capítulo 98 del Arancel (Min Industrias) o Autorización de Importación bajo régimen de Material de ensamblaje importado para vehículos para mercancías del Capítulo 98 del Arancel (Seniat)
COVID 19 APENDICE V (721 Códigos Arancelarios) (Art. 8 y 16)	Imp. de Import. TSA IVA de importación e IVA en la venta.	Órganos y entes Adm. Púb. Nal.	30/11/202 1	Oficio de Exoneración SENIAT
Bienes muebles nuevos o usados (Códigos Arancelarios 7307.11.00.00, 7307.29.20.00, 7307.99.00.00) (Art. 9 y 16)	Imp. de Import. IVA	Órganos y entes Adm. Púb. Nal./ .	30/11/202 1	Oficio de Exoneración SENIAT (Opera de pleno derecho sin CNPN)
Contingente Arancelario APENDICE VI (59 Códigos Arancelarios) (Art. 10 y 17)	Imp. de Import. TSA IVA (Total o parcial)	Órganos y entes Adm. Púb. Nal./ Personas naturales o jurídicas	30/12/202 1	Certificado de Exoneración bajo régimen de contingente arancelario (Min. Economía, Finanzas y Comercio Exterior)



Observaciones:

***1 El Ministerio de economía, finanzas y comercio exterior podrá por resolución incorporar o extraer códigos arancelarios de los Apéndices del Decreto. Cuando se trate del Apéndice V esta facultad deberá ser ejercida conjuntamente con el Ministerio de Salud. (Art.22)**

***2 La vigencia será contada a la fecha del registro de la Declaración de Aduanas. (Art.22)**

***3 En TODOS los casos (se requiera o no autorización previa) se debe cumplir el RL si fuere aplicable y se debe presentar a la Aduana relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar y la factura comercial debe ser emitida a nombre del beneficiario encargado de la adquisición de los mismos.**

***4 Según el artículo 27 del Decreto.**

5. Recomendaciones:

- Sigue siendo fundamental verificar que el código arancelario se encuentra entre los beneficiados y asegurar su correcta declaración.

-La asignación de códigos arancelarios de las mercancías a ser importadas debe ser cuidadosa y se debe tramitar oficios de clasificación arancelaria en caso de duda.

-No olvidar que además del código arancelario los artículos establecen otras condiciones para gozar del beneficio.

-Establecer políticas de verificación de autorizaciones para determinar las obligaciones que correspondan en cada caso según: el Decreto, el Acto Administrativo de autorización y la información aportada en la solicitud, para asegurar su cumplimiento y evitar la pérdida del beneficio y la aplicación de sanciones.

Si desea visualizar la Gaceta Oficial N° 6.636, puede ingresar al siguiente link: <https://acortar.link/XK7Nj1>



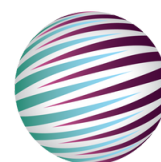
Autor:
Dr./Prof. Pedro Mojica



**Director de la firma de Agentes de
Aduana “BRESAN ADUANAS”**

**Docente de Post Grado en la Universidad
Central de Venezuela (U.C.V.), Escuela
Nacional de Administración y Hacienda
Pública (ENAHP-IUT).**

**Profesor invitado de la Especialización
en Derecho Aduanero y del Comercio
Exterior Universidad del Rosario.
Bogotá.**



CÁMARA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
VENEZOLANO COLOMBIANA
CAVECOL
J-00129014-1

UNA FRONTERA DE PROSPERIDAD: VENEZUELA Y COLOMBIA

Venezuela y Colombia comparten una historia en común por haber sido territorio colonial español, por lograr su independencia bajo las estrategias militares de **Simón Bolívar**, para luego convertirse en una sola nación –**la Gran Colombia**– que se disolvió en el siglo XIX dando así comienzo a la actual situación de **dos estados soberanos**. Desde entonces, **la relación general entre los dos países ha oscilado entre la cooperación y la lucha bilateral**.

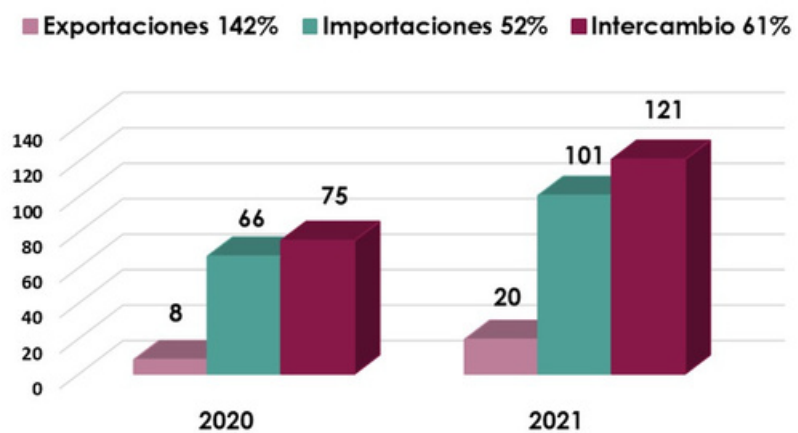
Las relaciones comerciales entre **Colombia y Venezuela**, históricamente han tenido suma importancia no sólo en la economía de ambas naciones, sino también en los procesos de **integración económica de la región andina**, es por esta razón que existieron escenarios en los cuales Venezuela y Colombia fortalecieron sus **relaciones bilaterales**, uno de ellos fue el **Acuerdo de Cartagena de 1968**, (conocido luego como el Pacto Andino) el cual se planteaba propiciar espacios de cooperación económica regional con el propósito de establecer normas y regulaciones al **comercio** entre sus países miembros. El **Pacto Andino** ha sido el escenario de mayor continuidad de unas relaciones bilaterales muy activas, este se fue transformando durante varias décadas hasta llegar a lo que hoy conocemos como la **Comunidad Andina de Naciones (CAN)**, contextualizando su marco jurídico – político a los cambios que el escenario global planteaba.

A través de todos estos años el proceso de integración binacional o regional ha dado demostraciones explícitas de ser una fuente de **desarrollo equitativo y fructífero para ambos países**, es por esta razón que se debería definir un punto de partida y realizar una revisión de las relaciones colombo-venezolanas, y tomar **conciencia** sobre la necesidad de asumir las responsabilidades y reconocer todas las posibilidades que pueden convertirse en un estímulo para el trabajo bien concertado, en el reconocimiento de que los **desafíos** no pueden asumirse sino mediante una acción bien y legítimamente compatible.



En este sentido, el intercambio comercial entre Venezuela y Colombia para el período **enero - mayo del 2021** alcanzó la cifra de **121 millones de USD**, representando un incremento del **61%**, frente a los **75 millones de USD** correspondientes al mismo período del año 2020.

Intercambio Comercial entre Venezuela y Colombia (Enero - Mayo 2020 vs 2021)



Fuente: DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Montos expresados en Millones de USD.

Durante los meses enero - mayo del 2021, las exportaciones venezolanas hacia el país vecino incrementaron un **142%**, al llegar a la cifra de **20 millones de USD**, en comparación a los 8 millones de USD acumulados durante el mismo período del año 2020.

Por otra parte, las importaciones de productos colombianos a nuestro país, presentó un incremento del **52%**, alcanzando la cifra de **101 millones de USD** para el período enero - mayo del 2021, de acuerdo a la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística Colombiano (DANE)**.

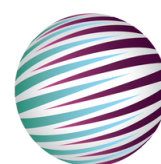
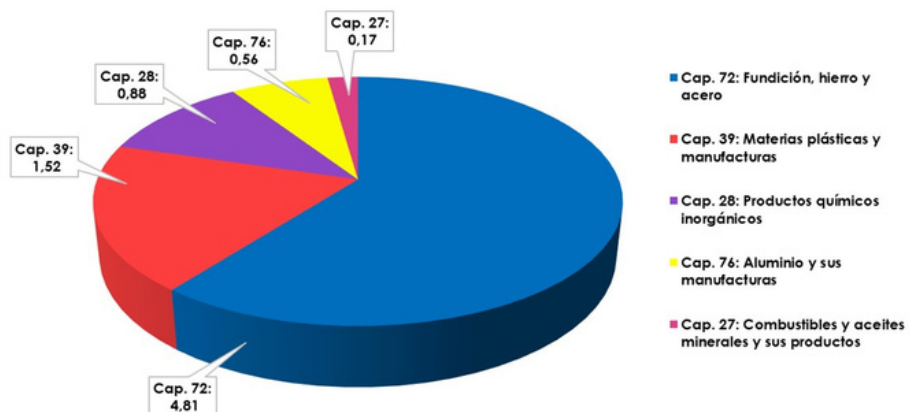


Entre los principales 5 **productos de origen venezolano exportados hacia Colombia** durante el período enero - mayo del año 2021, resaltan los pertenecientes a los siguientes capítulos del arancel de aduanas:

- Capítulo 72: **Fundición, hierro y acero** (4,81 millones de USD).
- Capítulo 39: **Materias plásticas y manufacturas** (1,52 millones de USD).
- Capítulo 28: **Productos químicos inorgánicos** (0,88 millones de USD).
- Capítulo 76: **Aluminio y sus manufacturas** (0,56 millones de USD).
- Capítulo 27: **Combustibles y aceites minerales y sus productos** (0,13 millones de USD).

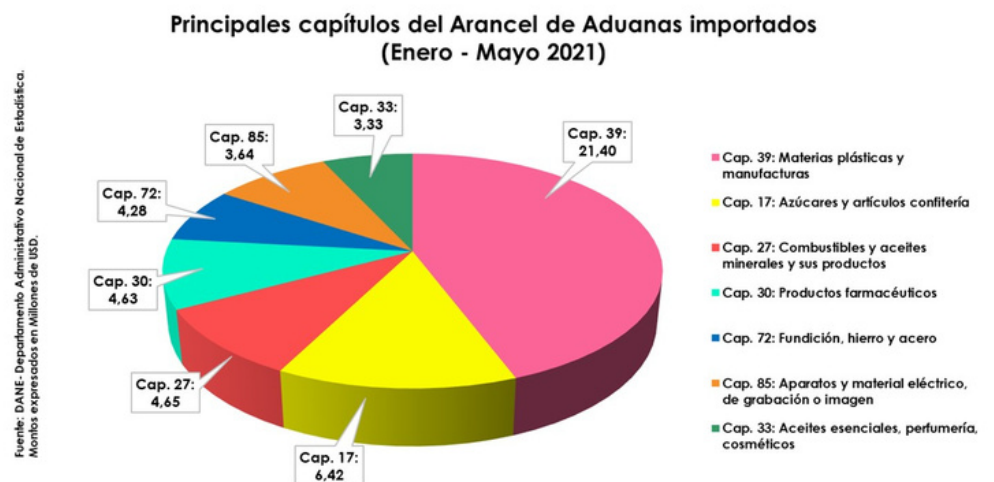
Principales capítulos del Arancel de Aduanas exportados
(Enero - Mayo 2021)

Fuente: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Montos expresados en Millones de USD.



En este sentido, entre los 7 **principales productos de origen colombiano importados hacia Venezuela** durante los primeros 5 meses del año 2021, resaltan los pertenecientes a los siguientes capítulos del arancel de aduanas:

- Capítulo 39: Materias plásticas y manufacturas (21,40 millones de USD).
- Capítulo 17: Azúcares y artículos confitería (6,42 millones de USD).
- Capítulo 27: Combustible y aceites minerales y sus productos (4,65 millones de USD).
- Capítulo 30: Productos farmacéuticos (4,63 millones de USD).
- Capítulo 72: Fundición, hierro y acero (4,28 millones de USD).
- Capítulo 85: Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen (3,64 millones de USD).
- Capítulo 33: Aceites esenciales, perfumería, cosméticos (3,33 millones de USD).



EVENTOS

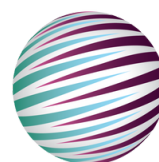
Eventos de CAVECOL:

30 JUNIO - ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS CAVECOL 2021:

El miércoles 30 de junio del presente año, celebramos junto a nuestros Afiliados, Aliados y Relacionados nuestra **Asamblea General de Miembros 2021**, mediante la plataforma de videoconferencias **Zoom**.

El **Dr. Juan Domingo Alfonso Paradisi, Presidente de la Junta Directiva para el período 2019-2021**, inició la Asamblea y llevó a cabo la aprobación del orden del día. Posteriormente, se presentó un video de la **Memoria y Cuenta Anual de la Junta Directiva** sobre las actividades ejecutadas por la Cámara durante el período octubre 2020 - junio 2021 y las líneas de acción seguidas durante esta gestión, en la que trabajamos arduamente en virtud de **fortalecer las relaciones con entes públicos y privados de ambos países**.

Acto seguido, se trataron temas de relevancia e interés en el área administrativa de la Cámara para su futuro desenvolvimiento y gestión de la mano de nuestra Tesorero. Se expusieron balances y el dictamen de los auditores externos al cierre del año 2020, reflejando así el **productivo trabajo de la Cámara en conjunto con sus empresas Afiliadas**.





Posteriormente, el **Presidente de la Comisión Electoral, Lic. Delfín Zambrano**, procedió a explicar el procedimiento electoral aprobado por esa Comisión, modalidad que permitió a nuestros Afiliados conocer el perfil de los postulados, ejercer su voz y voto, siguiendo siempre los lineamientos establecidos por los **estatutos de la Cámara y el Reglamento Electoral**. Consecutivamente se dio a conocer el resultado de la recién electa **Junta Directiva de CAVECOL que ejercerá funciones durante el período 2021-2023**.

La ocasión sirvió como espacio para la entrega del tradicional **Premio a la Integración “Sebastián Alegrett” en su edición 2020, el cual fue otorgado al Sr. José Abril Escobar**, Economista egresado de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en Bogotá, quien también posee un título en Evaluación de Proyectos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y una Especialización en Integración Latinoamericana del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe en República Dominicana. El señor Abril se desempeñó como **Agregado Comercial de la Embajada de Colombia en Venezuela desde 1993 hasta el año 2019, actualmente es Asesor de la Cámara Colombo Venezolana (CCV)**, y durante su trayectoria profesional ha demostrado **alta contribución y compromiso con la integración colombo-venezolana**, ayudando a generar oportunidades de negocios para empresarios de ambos países.

Para concluir la **Asamblea Administrativa**, el Presidente de nuestra Junta Directiva para el período 2019-2021, Dr. Juan Domingo Alfonzo Paradisi, dio unas emotivas palabras de cierre donde habló acerca de la gestión realizada por la Junta Directiva durante su ciclo de vigencia y **destacó los logros obtenidos por la Cámara gracias al trabajo y compromiso de cada uno de los Directivos, Coordinadores de Comité, Consejo Consultivo y Equipo Técnico en pro del fortalecimiento de la integración entre Venezuela y Colombia**.





Finalmente, nuestra Asamblea General de Miembros 2021 contó con un panel de especialistas destacados conformados por: el Econ. Richard Obuchi, Economista y Director de ODH Grupo Consultor, quien contribuyó con una excelente ponencia titulada “Situación Económica y Perspectivas: Venezuela y Colombia”, la Lic. Giovanna de Michele, Internacionalista y Locutora del Programa “Aquí y Ahora” quién ofreció una destacada intervención titulada “Situación Internacional Actual y Relacionamiento entre Venezuela y Colombia”, y por último, el Historiador Lic. Gustavo Vaamonde quien ofreció una extraordinaria presentación titulada “La Gran República de Colombia 1819-1831, La Estrategia para Estructurar un Estado y Consolidar una Nueva Nación”.

Eventos de Aliados:

01 Junio 2021: Seminario AVEX “Conformación de estructuras organizacionales y financieras para PYMES exportadoras”:

El pasado martes 01 de junio acompañamos a nuestros Aliados de la **Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX)** en su seminario “**Conformación de estructuras organizacionales y financieras para PYMES exportadoras**” dictado por **Alfredo Ordóñez**, profesor de maestría en Economía Internacional de la **Universidad Central de Venezuela**.

La actividad inició con la participación de nuestra **Presidente Ejecutivo, Annarelys García**, quién expuso brevemente la labor que desempeña **CAVECOL**, los **servicios** que ofrece y cómo ha sido su participación en el intercambio comercial entre Venezuela y Colombia durante los últimos años.





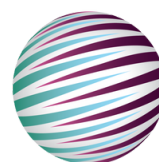
Posteriormente, el **Prof. Ordóñez** habló acerca de los **cuatro aspectos principales para la creación de una estructura organizacional y financiera para exportar**: **1) ¿Cómo crear?** Referente al análisis de las estructuras organizacionales y cómo son afectadas por su entorno, **2) Entorno de las PYMES** y cómo decidir cuándo se debe exportar, **3) Flujo financiero** y el sistema financiero para los exportadores y **4) Ideas para acelerar y reforzar un negocio internacional.**

08 Junio 2021: Conversatorio “Encuentro con Actores del Sector Privado en Venezuela” de la Universidad del Rosario:

El pasado martes 8 de junio el **Observatorio de Venezuela de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario** y la **Asociación Ávila Monserrate**, con el apoyo de **The National Endowment for Democracy -NED-**, realizó un conversatorio, en el que tuvimos el honor de participar, en el marco del **Programa de Fortalecimiento de Líderes Juveniles para la Reconstrucción Democrática de Venezuela**, que forma parte de un proyecto que busca fortalecer la capacidad de **liderazgo y los valores democráticos** de un grupo de activistas juveniles de partidos políticos y organizaciones sociales venezolanas.

25 Junio 2021: Comité de Exportaciones CONAPRI “Nuevos procesos de la Ventanilla Única de Exportaciones (VUCE)”:

El 25 de junio acompañamos a nuestros Aliados de **Consejo de Promoción de Inversiones (CONAPRI)** en un encuentro virtual donde el equipo técnico del **Viceministerio de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones** presentó una hoja de ruta para facilitar los distintos procesos y, además, mostraron los beneficios para la **competitividad del sector exportador** a través de la Ventanilla.





La **VUCE** fue anunciada el pasado 9 de junio desde el patio de **Exportación de Bolivariana de Puertos**, ubicado en el estado Carabobo, por Héctor Silva, Viceministro de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones, donde informó que este reimpulso de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, será un sistema estratégico que contará con una **plataforma tecnológica** que permitirá optimizar los procesos de exportación y acortar los tiempos de los mismos.

13,14,16, 21 y 22 Julio 2021: 77° Asamblea Anual de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS):

Los días 13, 14, 16, 21 y 22 de julio del presente año la **Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS)**, dio inicio a su **77° Asamblea Anual**, abordando diferentes temas de interés para el **empresariado venezolano** y proyectando a **Venezuela** en diferentes escenarios para los próximos 15 años, compartiendo información sobre avances en el mundo para **profundizar los contenidos del futuro** y así poder encaminar a la dinámica empresarial.

Para finalizar, se realizó la juramentación de la **nueva Junta Directiva de FEDECAMARAS para el período 2021-2023**, quedando presidida de la siguiente forma: **Carlos Fernández Gallardo, Presidente de FEDECÁMARAS; Adán Celis, Primer Vicepresidente; Felipe Capozzolo, Segundo Vicepresidente y César Guillén como Tesorero.**

19 Julio 2021: Entrevista al Presidente de la Junta Directiva, Dr. Luis Alberto Russián:

El pasado miércoles 19 de Julio el Presidente de nuestra Junta Directiva, **Dr. Luis Alberto Russián** para el período **2021-2023**, fue entrevistado en el programa radial **“Aquí y ahora” en la 88.1 FM** por la periodista y analista internacional, **Giovanna de Michele.**





Se conversaron temas relevantes en cuanto a los retos inherentes que como Cámara asumiremos con **responsabilidad, compromiso y eficiencia** para el período 2021 – 2023.

21 Julio 2021: Junta Directiva Ampliada de ALV

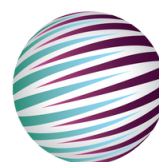
El pasado 21 de junio tuvimos el honor de participar en la **Junta Directiva Ampliada de la Asociación de Logística Venezuela (ALV)**, en donde se compartieron experiencias y realidades acerca de la pandemia del **Covid-19** y sus consecuencias en el **área logística** a nivel mundial.

El evento fue dirigido por el presidente de la ALV **Eduardo Praselj**, acompañado por la Junta Directiva quien destacó que, **hay un gran impacto sobre la flota mercante del mundo**, debido a la continua escasez de contenedores que se encuentran congestionados en los puertos, incrementando la **demanda de bienes de consumo provenientes de China**, lo que ha agravado el problema. Además, se han presentado cancelaciones de viajes por puertos aglomerados en **rutas transpacífico y Asia con destino a Europa y viceversa**.

A nivel nacional, indicó que, **el movimiento portuario de Venezuela presentó un aumento del número de buques atendidos en el 2019**, La Guaira paso a ser el principal puerto de atención a buques, mientras que Puerto Cabello atienden casi la totalidad de los buques a gráneles.

26 y 27 Julio 2021: Comité de Emprendimiento e Innovación de la Cámara de Comercio de Caracas:

Se conversó sobre las diversas características de una organización **innovadora**, la cual debe ser abierta por medio de **emprendedores**, mediante las estrategias, **diseños de nuevos productos y servicios**, acompañados con la **tecnología** que hace posible la transformación.





Además, destacaron que, normalmente estos experimentos de innovación fracasan, para innovar con éxito se debe centrar en el cliente entender y adaptarlos a las necesidades cambiantes, conectar con el ecosistema, estableciendo conexiones para aprovechar el conocimiento y el talento externo, y otras de ella ser ágil acelerando el tiempo dándole idea hasta el mercado

30 Julio 2021: Comité de Análisis del Entorno Binacional (CAEB)

El pasado viernes 30 de Julio celebramos nuestro **Comité de Análisis del Entorno Binacional (CAEB)** titulado "Proyecto de resolución del Ministerio de Salud sobre etiquetado de Alimentos (azúcar y grasas)" y contamos con la ponencia del Dr. Carlos García Soto, Socio de la Firma de Abogados Afiliada a la Cámara LEGA Abogados.

La reunión fue moderada por el **Coordinador del Comité, Dr. Faustino Flamarique**, quien además es Director de nuestra Junta Directiva por parte de LEGA Abogados.

Conversamos acerca de la consulta pública dictada por el **Ministerio del Poder Popular para la Salud** mediante la **resolución Número 053** del 22 de abril del presente año acerca del Proyecto de "**Resolución para regular el etiquetado de Alimentos (Azucres y Grasas)**" y se dio a conocer algunas experiencias de empresas afiliadas a esta Cámara del sector alimentos.



CONECTA CON NOSOTROS
A TRAVÉS DE NUESTRAS

Redes sociales



@cavecol

WWW.CAVECOL.ORG

